Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ MARINA OLIVEROS HERNÁNDEZ
DEMANDADO: LAUREANO GONZÁLEZ
RADICACION: 2021-00322

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los documentos allegados el 18 de enero de 2022 por la apoderada de la parte actora, se advierte que previo a adoptar decisión sobre la notificación y el traslado correspondiente al demandado LAUREANO GONZÁLEZ, se requiere a la togada para que aporte copia del oficio de notificación y copia cotejada de los documentos remitidos según constancia emitida por la empresa de correo Inter rapidísimo, de conformidad a lo ordenado en el inciso 4º art. 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Respecto a la solicitud de la apoderada que se envíe a su correo electrónico el oficio dirigido al ICA, se advierte que se encuentra en la página web de la Rama Judicial en el sitio donde se publica los estados electrónicos, el oficio No. 023 del 13 de enero de 2022 dirigido al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, donde puede ser descargado para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

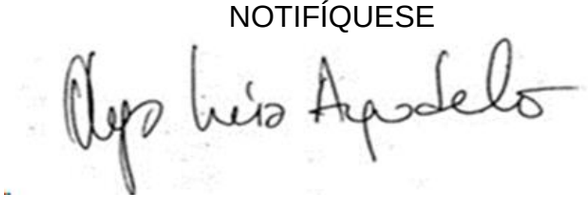

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 005 del 07 de febrero de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria